

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los siguientes aspirantes, que ya lo fueron, con carácter provisional en la Resolución de 21 de febrero pasado:

Don Eugenio Llamas Valbuena (D.N.I. 11.605.593).
Don Antonio Manuel Morales Moreno (D.N.I. 2.158.499).
Don José Alberto Rodríguez Carretero (D.N.I. 12.176.177).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

19758 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga y Zaragoza por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga y Zaragoza, convocado por Orden de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diecisiete horas del día 15 de octubre próximo, en los locales del Instituto de Filosofía «Luis Vives», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 127) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente, Angel Canellas López.

19759 *RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para provisión, en turno restringido, de vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los señores opositores.*

En cumplimiento de las bases 6.4, 6.5 y 6.6 de la resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 16 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) convocando pruebas selectivas, en turno restringido, para provisión de tres plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos del Organismo, el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposición ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento al aspirante admitido para la realización del primer ejercicio, que dará comienzo el 24 de septiembre de 1979, a las once horas, en el aula «Dorado Montero» (Universidad antigua).

Segundo.—Declarar que no ha lugar al sorteo para el orden de actuación de los opositores, al figurar en la relación de admitidos un único aspirante.

Salamanca, 6 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal.

19760 *RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para provisión, en turno libre, de vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los señores opositores.*

En cumplimiento de las bases 6.4, 6.5 y 6.6 de la resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 16 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) convocando pruebas selectivas, en turno libre, para provisión de tres plazas vacantes en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos del Organismo, el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de oposición ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a todos los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, que dará comienzo el 24 de septiembre de 1979, a las once horas, en el aula «Dorado Montero» (Universidad antigua).

Segundo.—El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores a que se refiere la base 6.4 de la convocatoria tendrá lugar, a las diez treinta horas, en el lugar y fecha antes indicados.

Salamanca, 6 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal.

19761 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química física» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid (Autónoma), Málaga, Valencia (Alicante) y Oviedo por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Química física» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Madrid, Málaga, Valencia (Alicante) y Oviedo, convocado por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 5 de noviembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos y de su curriculum.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Presidente, José I. Fernández Alonso.

19762 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Valencia (Alicante) por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Valencia (Alicante), convocado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 28 de septiembre próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Filología (edificio A) de la Universidad Complutense y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Presidente, Miguel Dols y Dols.

ADMINISTRACION LOCAL

19763 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Almendralejo.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Almendralejo correspondiente al turno de funcionarios de esta Corporación, que han sido publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 163, de fecha 19 de julio de 1979.

Categoría de la zona: Especial.

Cargo: 155.500.302 pesetas.

Demarcación: Tiene su capitalidad en Almendralejo y comprende las poblaciones y términos municipales siguientes: Acausal, Almendralejo, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Hinojosa del Valle, Hornachos, Nogales, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Santa Marta de los Barros,

Solana de los Barros, Villafranca de los Barros y Villalba de los Barros.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos:

Recaudación voluntaria: 5,39 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 7.468.764 pesetas; y podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Pública, con opción a presentar póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente, por los dos tercios de su importe. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante afectación de inmuebles libres de cargas, garantizadas por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 19 de julio de 1979.—El Presidente, Luciano Pérez de Acevedo y Amo.—10.350-E.

19764 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Don Benito.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Don Benito, correspondiente al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, que han sido publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 160, de fecha 16 de julio de 1979.

Categoría de la zona: Primera.

Cargo: 98.403.320 pesetas.

Demarcación: Tiene su capitalidad en Don Benito y comprende las poblaciones y términos municipales siguientes: Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Medellín, Mengabril, Rena, Santa Amalia y Valdetorres.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos:

Recaudación voluntaria: 5,46 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 4.729.498 pesetas, y podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Pública, con opción a presentar póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente, por los dos tercios de su importe. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante afectación de inmuebles libres de cargas, garantizadas por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formular aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en la Secretaría de la misma, en el plazo de

treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 19 de julio de 1979.—El Presidente, Luciano Pérez de Acevedo y Amo.—10.351-E.

19765 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Villanueva de la Serena.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Villanueva de la Serena correspondiente al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, que han sido publicadas íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 159, de fecha 14 de julio de 1979.

Categoría de la Zona: Primera.

Cargo: 75.025.367 pesetas.

Demarcación: Tiene su capitalidad en Villanueva de la Serena y comprende las poblaciones y términos municipales siguientes: Acedera, Campanario, La Coronada, La Haba, Magacela, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena y Villar de Rena.

La retribución viene determinada por los siguientes conceptos:

Recaudación voluntaria: 5,43 por 100 de premio.

Participación en apremios: El 75 por 100 de lo que perciba la Diputación, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Cobro de cuotas a Organismos: El 50 por 100 de lo que perciba la Diputación.

Las recompensas especiales, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

La fianza será de 3.619.014 pesetas, y podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Pública, con opción a presentar Póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente por los dos tercios de su importe. Igualmente podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía mediante la afectación de inmuebles libres de cargas, garantizadas por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formular aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en la Secretaría de la misma, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 19 de julio de 1979.—El Presidente, Luciano Pérez de Acevedo y Amo.—10.352-E.

19766 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la oposición convocada para proveer una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras.

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Licenciado en Filosofía y Letras y habiéndose justificado que el aspirante don Manuel Mora Cayetano ingresó los derechos de examen a su debido tiempo esta Presidencia ha resuelto admitir y excluir, con carácter definitivo, a los siguientes solicitantes:

Admitidos

1. Acha Iturmendi, Luis.
2. Collantes Estradas, María Jesús.
3. Díaz Casero, Elena.
4. Fernández Blasco, María Asunción.
5. Hurtado de San Antonio, Ricardo.
6. Jiménez Palacios, Manuel.
7. Mora Cayetano, Manuel.
8. Mostazo López, Diego.
9. Salas Villa, Rafael.
10. Segur Maroto, María del Rosario.
11. Suárez Caballero, Antonio.